

AUTO. RADICADO NÚMERO 2011-427. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 8 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

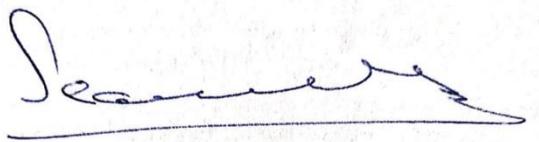
Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Dirección de Procesos Jurídicos del Fondo de Cesantías PROTECCION S. A., en el que informan que aplicaron el embargo en este asunto decretado sobre las cesantías del demandado, se ordena agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante.

Así mismo se agregan los documentos presentados por el apoderado de la demandante sobre la entrega de oficio remitido.

CUMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J. E. C. R.